

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de diciembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0041/2024-V	LAURA MORALES ROBLEDO		02/12/2024	Téngase por recibido el oficio y expedientes a través del cual la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento el acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, mediante el cual se ordenó remitir el cuaderno de Queja 0041/2024-V, en cuarenta fojas, así como copia certificada del expediente del Juicio Administrativo JA-1431/2021-II, en trecientas noventa y siete fojas, para su trámite respectivo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0011/2024-V	-----		02/12/2024	... se ordena dar vista al presunto responsable, con copia simple de las documentales remitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de diciembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0008/2024-V	ROCIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		04/12/2024	<p>...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente expediente del cual se advierte que el plazo concedido a las partes para que manifiestaran lo que a su derecho conviniera respecto del escrito de expresión de agravios presentado por la Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, ha fenecido, haciendo uso de ese derecho el presunto responsable Jaime Alejandro Sánchez Castillo a través de su apoderado jurídico y el tercero Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán, por lo que se le tiene por precluido el derecho para hacerlo al tercero Gobierno del Estado de Michoacán...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	RER-0007/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		04/12/2024	<p>...Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias de los autos originales que contiene el Recurso de Reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera, en cuanto Jefa del Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado en contra del acuerdo de fecha nueve de octubre del dos mil veinticuatro, dentro del expediente de responsabilidad administrativa número PRA-0013/2024-IV...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	RER-0005/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		04/12/2024	<p>Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias de los autos originales que contiene el recurso de reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera, en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en contra de los acuerdos de fecha doce de septiembre y tres de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0013/2024-IV. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala Especializada; en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 163, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	RER-0006/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		04/12/2024	<p>Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias en copia certificada de los autos que contiene el recurso de reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera, en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en contra de los acuerdos de fecha doce de septiembre y tres de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0013/2024-IV. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala Especializada; en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 163, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
5	PRA-0011/2024-V	-----		04/12/2024	<p>... se ordena reponer el procedimiento, dejándose insubsistente el auto de admisión por lo que ve al incidente de tacha de testigos de data doce de noviembre de dos mil veinticuatro y actuaciones subsecuentes, ello con el fin de integrar debidamente el presente incidente, al ser una cuestión de orden público para poder dar firmeza al procedimiento, en cumplimiento a los principios de seguridad y certeza jurídica, tal como lo contempla el numeral 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo. Por tal motivo y en virtud de lo anterior, lo que procede es desechar el incidente de tacha de testigos al no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 271 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quedando expedito el derecho que tiene para que en el momento procesal oportuno de nueva cuenta pueda interponer el incidente referido. Al respecto, cabe precisar que la procedencia del incidente de cuenta, es una condición de la que este Tribunal tiene la obligación de analizar, puesto que su examen y análisis es un presupuesto procesal de orden preferente, para proveer sobre su admisión para dar certeza jurídica a las partes.... esta Sala advierte en lo relativo al incidente de objeción de pruebas que al nominarlo como incidente de tacha de testigos y de objeción de pruebas, este no se encuentra expresamente previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, por lo que se hace necesario aclarar su escrito para estar en condiciones de proveer sobre la admisión de su incidente, es decir, que lo presente de nueva cuenta omitiendo en el mismo lo relativo al incidente de tachas, dado lo acordado; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir dentro del plazo y en los términos requeridos este órgano jurisdiccional proveerá lo que en derecho proceda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0011/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		05/12/2024	...Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias en copia certificada que contiene el Recurso de Reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría en contra de los acuerdos de fecha doce de septiembre y tres de octubre del dos mil veinticuatro, expedidos dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0019/2024-IV...  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RER-0010/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		05/12/2024	...Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias de los autos originales que contiene el Recurso de Reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría en contra de los acuerdos de fecha doce de septiembre y tres de octubre del dos mil veinticuatro, mismos que se encuentran dentro del expediente de responsabilidad administrativa número PRA-0015/2024-IV...  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RER-0008/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		05/12/2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias de los autos originales que contiene el Recurso de Reclamación interpuesto por KRISTEL MARROQUÍN HERRERA en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría en contra de los acuerdos de fechas veinticuatro de septiembre y ocho de octubre ambos de dos mil veinticuatro, dentro del expediente de responsabilidad administrativa número PRA-0017/2024-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RER-0009/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		05/12/2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias en copia certificada que contiene el Recurso de Reclamación interpuesto por KRISTEL MARROQUÍN HERRERA en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría en contra de los acuerdos de fechas veinticuatro de septiembre y ocho de octubre ambos de dos mil veinticuatro, dentro del expediente de responsabilidad administrativa número PRA-0017/2024-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RER-0012/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		05/12/2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias de los autos originales que contiene el recurso de Reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera, en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en contra de los acuerdos de fecha diez de septiembre y tres de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0012/2024-IV. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala Especializada; en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 163, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RER-0013/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		05/12/2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias en copia certificada que contiene el recurso de reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera, en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en contra de los acuerdos de fecha diez de septiembre y tres de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0012/2024-IV. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala Especializada; en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 163, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	Ri-0002/2024-V	-----		05/12/2024	En consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución emitida por esta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. En razón de lo anterior, se ordena remitir al Departamento de Investigación adscrito al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de este Tribunal de Justicia Administrativa, los autos originales del expediente número OIC/DI/DA/19/2024. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente recurso de reclamación por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0006/2024-V	GABRIEL ÁNGEL DE LOS COBOS RICO		06/12/2024	... Visto el oficio de la razón de cuenta, se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por informando que con fecha cuatro de diciembre del presente año, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presentó demanda de amparo directo en contra de la resolución de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro. ...  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0025/2023-V	-----		06/12/2024	... esta Sala Especializada declara FIRME la resolución emitida en fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de lo anterior, esta actuante procede a dar cumplimiento a la resolución de mérito, por tanto, y en términos de lo establecido por el artículo 146 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de enero del año 2025 dos mil veinticinco, para el desahogo de la prueba testimonial a cargo del ateste José Luis Herrera Berber, ofertada por la presunta responsable XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual el testigo depondrá al tenor del interrogatorio que de manera verbal y directa se le formule, mismo que tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Sala Especializada ubicado en la Avenida Francisco I. Madero Poniente número 1622 mil seiscientos veintidós, Tercer Piso, Colonia Nueva Valladolid de esta ciudad de Morelia, lo anterior, bajo apercibimiento legal a la parte oferente de que en caso de no presentar al ateste en la hora y fecha señalada, se declarará desierta la prueba testimonial ofertada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0011/2024-V	-----		06/12/2024	... con fundamento en el artículo 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se adjunten copia certificada del escrito de impugnación interpuesto por el Tercero Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, con sus respectivas actuaciones en contra del acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro; el original del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0011/2024-V consistente en un tomo; y expediente original de substanciación número PRA-OIC-I-DS-003/2024 en siete tomos, para el trámite correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RER-0014/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		06/12/2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos, adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias de los autos originales que contiene el recurso de reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera, en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en contra de los acuerdos de fecha doce de septiembre y tres de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0014/2024-IV. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala Especializada; en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 163, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RER-0014/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		06/12/2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias de los autos originales que contiene el Recurso de Reclamación interpuesto por KRISTEL MARROQUÍN HERRERA en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría en contra de los acuerdos de fechas veinticuatro de septiembre y ocho de octubre ambos de dos mil veinticuatro, dentro del expediente de responsabilidad administrativa número PRA-0014/2024-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RER-0015/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		06/12/2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias en copia certificada que contiene el Recurso de Reclamación interpuesto por KRISTEL MARROQUÍN HERRERA en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría en contra de los acuerdos de fechas veinticuatro de septiembre y ocho de octubre ambos de dos mil veinticuatro, dentro del expediente de responsabilidad administrativa número PRA-0014/2024-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RER-0016/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		06/12/2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias de los autos originales que contiene el recurso de reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera, en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en contra de los acuerdos de fecha tres de septiembre y tres de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0011/2024-IV. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala Especializada; en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 163, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RER-0017/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		06/12/2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite las constancias en copia certificada que contiene el recurso de reclamación interpuesto por Kristel Marroquín Herrera, en cuanto Jefa de Departamento de Investigaciones y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en contra de los acuerdos de fecha tres de septiembre y tres de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0011/2024-IV. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala Especializada; en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 163, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de diciembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		09/12/2024	Se tiene a Alfonso Valverde Rosales en cuanto apoderado legal de la Presunta Responsable DIANA CELIA CARPIO RIOS, por desahogando el requerimiento realizado por esta actuante, mediante proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de diciembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0018/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		10/12/2024	... Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos, adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite los autos originales que contienen el Recurso de Reclamación interpuesto por Kristel Marroquin Herrera, en cuanto Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en contra de los acuerdos de fecha nueve de octubre y tres de octubre del dos mil veinticuatro, expedidos dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0018/2024-IV. ...  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RER-0019/2024-V	KRISTEL MARROQUÍN HERRERA		10/12/2024	... Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos, adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, remite los autos originales que contienen el Recurso de Reclamación interpuesto por Kristel Marroquin Herrera, en cuanto Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en contra del acuerdo de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, expedidos dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0020/2024-IV. ...  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0012/2023-V	-----		10/12/2024	... Visto el oficio de la razón de cuenta, se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por informando que con fecha cuatro de diciembre del presente año, se tuvo a María del Carmen López Herrejón, en cuanto Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presentó demanda de amparo directo en contra del Recurso de Apelación RAP-0004/2024-IV. ...  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAP-0009/2024-V	ROCIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		10/12/2024	Visto el oficio presentado ante la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa el pasado diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 317[1] del Código de Justicia Administrativa de la entidad, se tiene a la Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0002/2024-IV, por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal en fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315[2] y 316[3] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo. En consecuencia, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 317 del Código de la Materia, se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a César Reyes Carbajal, al Gobierno del Estado de Michoacán y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán, en cuanto presunto responsable y terceros en el procedimiento, respectivamente, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, lo anterior, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se les tendrá por precluido su derecho y por lo que ve al domicilio, las subsecuentes notificaciones serán realizadas en el domicilio señalado en el expediente de origen.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0003/2024-V	-----		10/12/2024	... con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0011/2024-V	-----		10/12/2024	Se da cuenta con escritos presentados por el tercero Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a través de su apoderado jurídico, mediante el cual ocurre a desahogar los requerimientos realizados por esta actuante, mediante proveídos de fecha veintiséis de noviembre y cuatro de diciembre, ambos de dos mil veinticuatro; asimismo, se da cuenta con escrito presentado por el presunto responsable Stephen González Martínez, a través de su representante jurídico, por medio del cual desahoga vista concedida por esta Sala Especializada en auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro; sin embargo, esta actuante se reserva proveer respecto al fondo de los escritos de cuenta, hasta en tanto sea resuelto el recurso de reclamación interpuesto por el tercero Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de diciembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		11/12/2024	Se tiene a Alfonso Valverde Rosales en cuanto apoderado jurídico de la presunta responsable DIANA CELIA CARPIO RIOS, por interponiendo INCIDENTE DE OBJECCIÓN DE PRUEBAS EN CUANTO AL ALCANCE Y VALOR PROBATORIO respecto de las pruebas ofertadas por la autoridad investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de diciembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		12/12/2024	... con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y en auxilio de este Órgano Jurisdiccional, requiérase mediante oficio dirigido al Coordinador General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva presentar ante esta Instructora al perito en materia contable Salvador Jiménez Rosales, para la aceptación y protesta del cargo conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofertada por la autoridad investigadora, aceptación que podrá realizar mediante escrito que presente esta actuante.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.



Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de diciembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0049/2024-V	GIL ALEJANDRO GONZÁLEZ PÁRAMO		13/12/2024	Téngase por recibido el oficio y expedientes a través del cual la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento el acuerdo de fecha once de diciembre del año en curso, mediante el cual se ordenó remitir el cuaderno de Queja 0049/2024-V, en ciento cuarenta y tres, así como copia certificada del expediente del Juicio Administrativo JA-0678/2021-I, en ciento dieciocho fojas, para su trámite respectivo. Oficio del cual el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar al cuadernillo de Queja en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 163, fracción I; 287, fracción III, 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y 20, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se deja en estado de resolución la Queja interpuesta por GIL ALEJANDRO GONZÁLEZ PARAMO, en cuanto QUEJOSO, por omisión de la autoridad de dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Titular del Juzgado Primero dentro del juicio administrativo número JA-0678/2021-I en fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, para la formulación del proyecto de sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO EN CONSULTA.